

## Bases

### XVI EDICIÓN DEL PREMIO IMAGEN DEL PARLAMENTO 2025

Asociación de Periodistas Parlamentarios

#### **PARTICIPANTES**

---

- 1) Podrán participar en este premio los informadores gráficos acreditados en el Congreso de los Diputados y el Senado en la presente legislatura. No podrán presentarse los ganadores de las cinco últimas ediciones.

#### **TEMA**

---

- 2) El tema de los trabajos será la actividad parlamentaria en las Cortes Generales durante el año 2025.

#### **FORMATO**

---

- 3) Podrán optar al premio tanto fotografías como imágenes de televisión grabadas. En el primer caso, se podrán presentar de una a tres fotografías, en color o blanco y negro, en formato digital, sin retoques, pudiéndose formar series de hasta tres fotografías. En el caso de televisión, será un vídeo de contenido de la actividad dentro del ámbito del Parlamento con una duración máxima de un minuto que habrán de entregarse en formato digital, ya sea en DVD, pendrive o por email. Podrán presentarse dos vídeos por autor.
- 4) En ambos casos, los trabajos deberán ser originales, aunque pudieran haberse difundido por los medios correspondientes. La misma persona podrá presentar a concurso un máximo de tres trabajos.
- 5) Los trabajos se presentarán por el sistema de plica. En un archivo aparte cuyo nombre sea "Plica-Título/s de la/s obra/s" debe ir el nombre, vínculo profesional con el Parlamento o medio de comunicación al que pertenece, dirección y/o teléfono de contacto, título de la obra, y un breve currículum del autor.  
Por ello habrá que adjuntar además de los trabajos enviados, un archivo con la plica.

#### **PRESENTACIÓN**

---

- 6) Las obras deberán enviarse al email [premiosrelatoeimagen@gmail.com](mailto:premiosrelatoeimagen@gmail.com) con la referencia "Premio de Imagen del Parlamento APP".  
El plazo de recepción de trabajos concluye el 28 de noviembre.

## PREMIOS

---

- 7) El Premio de Imagen del Parlamento, financiado por CaixaBank y El Corte Inglés, estará dotado con 2.000 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.
- 8) El Jurado podrá conceder dos accésit, dotados cada uno de ellos con 1.000 euros, sujetos a las retenciones fiscales que puedan corresponderle, **uno destinado necesariamente al mejor video.**
- 9) Sólo se podrá premiar una obra por autor, no pudiendo el mismo autor ganar el Premio y el Accésit por diferentes trabajos.
- 10) La Asociación de Periodistas Parlamentarios se reserva los derechos de la obra ganadora y de todas las presentadas, para su exposición y difusión por los distintos medios que considere de interés, mencionando siempre la autoría de los trabajos.
- 11) El Premio se fallará en diciembre y será entregado en el transcurso de una entrega de premios que tendrá lugar el 17 de diciembre.

## JURADO

---

- 12) El Jurado estará formado por nueve personas con voz y voto:
  - Dos representantes de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, uno de los cuales ostentará el rango de presidente.
  - Un representante por cada una de las entidades patrocinadoras
  - Dos representantes del Congreso de los Diputados.
  - Dos representantes del Senado.
  - El ganador del Premio del año anterior.
  - Además, un representante de la Asociación de Periodistas Parlamentarios ejercerá como secretario, sin voz ni voto.
- 13) El fallo del Jurado, cuyas deliberaciones serán secretas, será irrevocable y no se entregarán informes de lectura a los concursantes, ni antes ni después de esa fecha.
- 14) El pago del Premio, y en su caso del accésit, implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo. Cualquier caso no previsto en ellas será resuelto por la organización.